

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55343 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha acordado por Auto de fecha 18 de octubre de 2016, lo siguiente:

1.º Se declara concluso el presente concurso 656/2014 por no existir la situación de insolvencia del concursado, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2.º Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4.º Se acuerda el cese de la administración concursal.

5.º Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal

Santander, 18 de octubre de 2016.- Secretaria judicial.

ID: A160074611-1